



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

RESOLUCIÓN N° DES **2 6 8** DE 2021
(**09 JUL 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **06 de Noviembre de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0582**, la señora **MARIA VICTORIA SANCHEZ ALVARADO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.013.292** expedida en **CAJICA**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA**, respecto al predio denominado "LOTE #3" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Residencial Suburbano, identificado con número catastral **00-00-0005-2048-000** y con matrícula inmobiliaria **176-76526** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **EVANGELINA MANCERA ORDOÑEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **41.380.321** expedida en **BOGOTA D.C**, **YENNY MARTINEZ MANCERA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.983.133** expedida en **BOGOTA D.C**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 06 de noviembre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 21823-2019) **25126-0-19-0582**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0592 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 02 de marzo de 2020.

Componente Jurídico:

- **Observación No. 1:** En el FUN se deben incluir datos y firmas de todos los titulares del predio, como también aclarar el responsable de la presente solicitud.
- **Observación No. 2:** El poder autenticado debe ser otorgado por todos los titulares del predio al responsable de la solicitud.
- **Observación No. 3:** Aclarar el código catastral, dado que no coincide entre el impuesto predial aportado en el presente tramite con el diligenciado en el FUN y planos.
- **Observación No. 4:** Allegar pago de derechos de radicación en original.
- **Observación No. 5:** Allegar fotografía de valla de notificación a terceros instalada en el predio.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** La solicitud objeto del presente trámite NO es viable dado que el acuerdo 16 de 2014 en su ficha NUG – RS -04 establece:
"El máximo número de unidades de vivienda en los predios < 2000 M2 será de una. Entiéndase como unidad de vivienda una casa independiente en su distribución interior, con zonas sociales y privadas, y acceso propio desde vía pública o zona común." Se debe ajustar.
- **Observación No. 2:** Se debe presentar implantación del proyecto, donde se indique acceso desde la vía pública, derecho de uso sobre la servidumbre, mostrar huella de la construcción propuesta, acotar linderos acordes a la escritura, aislamientos y presentar empates con construcciones colindantes.
- **Observación No. 3:** Se deben ajustar plantas, cortes y fachadas acorde al numeral 1 de la revisión urbanística.
- **Observación No. 4:** En el rotulo de los planos:
 - Incluir tipo licencia, modalidad y tipo de vivienda.
 - Aclarar código catastral del predio.
 - Indicar dirección del predio.
 - Indicar datos completos de todos los titulares como firma.
 - Actualizar fecha de planos en cada presentación.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Memoriales de responsabilidad, tarjeta profesional, memorias y planos firmados COPNIA de los profesionales.
- **Observación No. 2:** Explicar que se está presentando en planos, en el caso de que se presenten plantas estructurales, de cada unidad de vivienda como se muestra en planos arquitectónicos, que los planos estructurales compartan el mismo planteamiento al arquitectónico. Revisar ejes. Aclarar que se está tramitando.
- **Observación No. 3:** Profundidad de desplante en planos. Agregar niveles.
- **Observación No. 4:** Agregar niveles de la edificación a despieces de columnas.
- **Observación No. 5:** Plano de cimentación aprobado por el ingeniero geotecnista.
- **Observación No. 6:** Revisar niveles de escalera. Aclarar.
- **Observación No. 7:** Aclarar si los ejes E – F. No tienen una cubierta.
- **Observación No. 8:** Croquis de localización. Con nomenclatura
- **Observación No. 9:** Revisar dirección en memoria de cálculos del proyecto.
- **Observación No. 10:** Revisar planta de cubierta en memoria de cálculos, con planos estructurales.
- **Observación No. 11:** Dar cumplimiento al título A.1.5.3.1.- Memorias estructurales – Verificación de que las derivas máximas no fueron excedidas. Diseño de los elementos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 12:** A.1.5.3.2 – Memoria de otros diseños – materiales, elementos estructurales, medidos de ingreso y egreso y sistemas de detección y extinción de incendios relacionadas con la seguridad a la vida de acuerdo con los títulos J y K de la NSR – 10.
- **Observación No. 13:** Planos A.1.5.2.1 – Especificaciones de los materiales de construcción que se van a usar en la estructura como resistencia del concreto, resistencia del acero. Grupo de uso, tipo de vivienda, capacidad portante del suelo, modalidad del trámite.
- **Observación No. 14:** Realizar correcciones para continuar con revisión estructural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **16 de abril de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE #3" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Residencial Suburbano, identificado con número catastral **00-00-0005-2048-000** y con matrícula inmobiliaria **176-76526** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **EVANGELINA MANCERA ORDOÑEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **41.380.321** expedida en **BOGOTA D.C**, **YENNY MARTINEZ MANCERA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.983.133** expedida en **BOGOTA D.C**.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

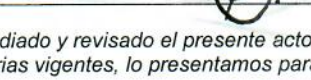
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....09 JUL 2021.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Càceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 268 EXPEDIENTE 19-0582

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

9 de julio de 2021, 11:58

Para: juann.bello@gmail.com, marcharasesores@hotmail.com, yen_mm@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0268 del 09 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0582 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0268 RAD 19-0582.pdf
2035K

